

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ SUMINISTRO DE SULFATO DE ALÚMINA LIQUIDO PARA LA PLANTA POTABILIZADORA ”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el “ **SUMINISTRO DE SULFATO DE ALÚMINA LIQUIDO PARA LA PLANTA POTABILIZADORA** ”. Las características técnicas del producto básico suministrado en su forma líquida deberá reunir, como mínimo, las condiciones establecidas en el artículo 2º del Pliego de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 24133123-3.

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 24133153

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el ILMO. SR. CONSEJERO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es el precio base por tonelada que es de 122 €, al que se adicionará el 16 % de I.V.A., 19,52€, lo que supone la cantidad de 141,52€ (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja.

El importe estimado anual es de 854.000,00 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (136.640,00 €), lo que supone un total de 990.640,00 €, atendida la duración inicial del contrato que es de un año.

El valor estimado del contrato es de 1.708.00,00 (I.V.A. excluido) no coincide con el presupuesto de licitación al haberse incluido el importe de la posible prórroga.

La cantidad estimada para lo que resta del ejercicio de 2009 será de 260.000 euros (I.V.A. incluido) y se aplicarán las obligaciones económicas del contrato con cargo a la

partida presupuestaria: 09INF 4411122190 REACTIVOS PARA POTABILIZACION DEL AGUA, RC: 090767

El resto de anualidades, incluida la de la posible prórroga, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

e) Fórmula de revisión de precios.

En el primer año de vigencia del contrato se aplicará el precio ofertado, valorándose las entregas de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Para el segundo, en caso de prórroga, el precio procederá a fijarse de acuerdo con siguiente fórmula:

$P = P_o \times I$, siendo:

P_o = Precio Base ofertado.

I = Coeficiente entre el I.P.C correspondiente al mes de inicio del suministro del segundo año de validez del contrato, en caso de prórroga, y el correspondiente al mes de inicio del suministro, quedando fijado el precio para todo el segundo año sin variación. El índice será el publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

f) Plazo máximo de entrega del suministro.

Será de UN AÑO, contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual, que no podrá ser antes del 10 de septiembre de 2009 que finaliza el anterior contrato. Pasado el año inicial, se podrá prorrogar el contrato por acuerdo expreso de las partes, por un año más. En el caso de que alguna de las partes no desee proceder a la prórroga del contrato deberá manifestarlo por escrito con una antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización inicial. En cualquier caso, la duración máxima del contrato será de DOS AÑOS.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

25.620,00 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

f) Oferta económica. Sobre A.

La oferta se realizará en precio unitario por tonelada de producto IVA excluido e IVA incluido. La cantidad total a suministrar, estimada orientativamente, se cifra en siete mil toneladas (7.000) anuales de producto líquido. El Ayuntamiento no queda obligado a adquirir más que la cantidad que los técnicos competentes municipales decidan de acuerdo a la calidad de las aguas objeto de tratamiento.

En el precio por tonelada, el concursante deberá incluir la parte correspondiente a todos los gastos del contrato, de legalización, de inspección, así como transporte, carga y descarga, etc. De esta forma, la certificación se extenderá sobre la cantidad de producto puesto en los depósitos de almacenamiento, por la aplicación directa del precio ofrecido. El precio ofertado será único.

Los concursantes, al hacer la oferta de sus productos deberán acompañar además de las muestras, una hoja resumen de las características de cada uno de ellos, emitida por laboratorio homologado, características que se comprometen a mantener toda la duración del contrato,

Se consideran mejoras la presentación de tipos de productos alternativos, con diversos grados de acidez, especificándose las características físico-químicas de los mismos, incluyendo entre otros el pH y la riqueza en Al_2O_3 .

g) - Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera. Sobre B.

- Informe de Instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
- Es obligatorio acreditar que durante los últimos dos años se han realizado suministros de sulfato de alumina líquido.
- Resguardo de haber depositado en las instalaciones de la Planta potabilizadora las muestras a que se hace referencia en el artículo 3 del Pliego de condiciones técnicas.

h) - Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración.Sobre C

- Cuadro de características técnicas físico-químicas del producto ofertado y de los productos alternativos ofertados, certificadas por laboratorios homologados.
 - Acreditación de la inscripción del producto en el registro sanitario de la C.C.A.A. donde radique la actividad.
 - Referencia acreditada de estar en posesión de los certificados de calidad ISO 9000 e ISO14000
- Los concursantes, al hacer la oferta de sus productos deberán acompañar una hoja resumen de las características de cada uno de ellos, emitida por laboratorio homologado, que se comprometen a mantener toda la duración del contrato, junto con las muestras ya indicadas.
- Todos los tipos de producto ofertados cumplirán la norma UNE-EN 878 de diciembre de 2004 Igualmente los tipos de producto ofertados cumplirán con lo especificado en el R.D. 140/2003 de 7 de Febrero respecto de las sustancias utilizadas para el tratamiento del agua (Artículo 9) y la Orden SCO/ 3719 /2005 de 21 de noviembre.

i) Criterios de valoración.

.La valoración de las ofertas presentadas se realizará, aplicando los siguientes criterios de valoración, ponderando cada oferta de acuerdo con las puntuaciones que se recogen que tendrán carácter de máximo. Se adjudicará el contrato a la oferta que mayor puntuación consiga.

1.-Oferta económica

Respecto a la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, 97 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguientes:

$$P_i = (P_b(97) \times O_m.) / O_n$$

donde P es la puntuación obtenida, O_m. es el importe de la oferta mínima (€ / tonelada) I.V.A incluido y O_n. (€ / tonelada) I.V.A incluido la oferta correspondiente al licitador que se valora.

97 puntos

- 2.-Por cada tipo ofertado distinto del básico,con acidez libre.
Dos tipos de producto se considerarán el mismo cuando no difieren al menos un1% en acidez libre

0,5 punto, siendo la puntuación máxima en este apartado de 1 punto

- 3.-Estar en posesión del certificado de calidad ISO 9000

1punto

- 4.-Estar en posesión del certificado de gestión de calidad ambiental ISO 14000

1punto

j) - Posibilidad de ofertar variantes.

No

k) - Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si

l) - Tiempo y lugar de entrega o entregas sucesivas de los bienes o productos a suministrar.

El producto será entregado en los depósitos de reactivos de las instalaciones de la Planta Potabilizadora de Zaragoza (Avda. Gómez Laguna, 61), siendo de cuenta del adjudicatario los gastos totales de transporte y descarga del producto, incluso el bombeo a los depósitos de almacenamiento. A este respecto, la utilización de los medios de descarga propiedad del Excmo. Ayuntamiento por parte del adjudicatario, implicará necesariamente su mantenimiento, su reparación y reposición si fuese necesario.

El ritmo de entrega se establece en la cláusula nº 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

m) Forma de facturación.

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración, previa presentación de la correspondiente factura mensual conformada y por el procedimiento habitual del Ayuntamiento de Zaragoza.

n) - Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

o) Obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario queda sujeto a las obligaciones que imponga la legislación vigente en el momento de presentar su oferta, así como a la adaptación a las disposiciones legales que surjan con posterioridad.

El adjudicatario presentará, al inicio del suministro, copia de la normativa de seguridad aplicable a todos los tipos de producto, acompañando la ficha de seguridad completa.

El incumplimiento de lo especificado en el artículo 2º del Pliego de Prescripciones Técnicas podrá ocasionar la resolución del contrato.

I. C. de Zaragoza a 16 de Abril de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DEL
SERVICIO

Fdo.:Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez